Como nos el Conçejo Justiçia y Regimiento desta
muy noble y muy leal çiudad de cartagena estando
juntos en nro ayuntamiento como lo auemos de cos
tumbre a sauer el licenciado gaspar de aluarado
calderon alcalde mayor desta çiudad nicolas gaure
de caçeres Juº de espin Cobaçho Juº gonçales de sepul
beda don Juº bienbengud don diego pallares don al
claramonte Joachin segado carreño fulgº solano
alonso sanches osorio. franco aluares de rojas. Regi
dores. por nos y nre. de los demas. caualleros Regidores.
desta çiudad. por quien prestamos. vos y causon derrato
que estaran y pasaran por lo en este poder contenido
e torgamos quedamos nro poder cunplido como de
dereçho se requiere a Julian gimenes vezº de la çiud
de murçia especial para que por nos y nro nre re
quiera al administrador y almojarifes de la duana
de la dha çiudad de murçia y a las demas personas
que conbenga con una Real executoria de su mag
e manada de su Real Conçejo y contaduria mayor
de hazienda en que se les manda a los susodhos
que lleuando los besinos desta çiudad sus besindades
y traslado de las fianças quedan con ynformaçion
de abono de los fiadores y siendo Resiuidos a riesgo
del escriuano ante quien se otorgaren de se hacer
por francos los dhos vezº dejando les gozar de las fran
quesas que su mag les tiene consedidas y en Razon
dello haga qualesquier Requerimientos y los demas autos
e deligençias nesesarias y pidase le buelua la
dha executoria original que para todo ello y
lo a ello tocante le damos este poder con libre
y general administraçion y con la obligaçion
y Releuaçion nesesaria y con facultad de jurar
y sostituyr en testimonio de lo qual otorgamos